IES JAROSO

Procedimiento de selección del alumnado Erasmus+ Scholar para la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Específica

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

1. REQUISITOS PARA RECIBIR LA SUBVENCIÓN ERASMUS+ SCHOLAR PARA UNA MOVILIDAD EDUCATIVA.

Para que el alumnado del IES Jaroso pueda ser subvencionado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Estar matriculado en el centro en una de las etapas de ESO, Bachillerato o Educación Especifica y haber promocionado el curso anterior.
- ✓ Aceptar la *Política Erasmus* + y las *Normas de calidad* establecidas por el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y el Programa Erasmus+ de la web del Jaroso https://iesjaroso.es/?page_id=4333
- ✓ No haber participado con anterioridad, más de una vez en la misma modalidad Erasmus+ SCH. Las modalidades Erasmus+SCH son: de grupo (de 1 semana), de corta duración (de 2 semanas) y de larga duración (de 1 mes).
- ✓ Comprometerse a realizar todas las actividades, proyectos, cuestionarios y/o trabajos extra que suponga la participación en la movilidad.
- ✓ Es requisito imprescindible que la familia del alumnado esté dispuesta a acoger a un/una alumno/a extranjero/a en su casa, salvo circunstancias familiares excepcionales que se comunicarán y serán valoradas por la Comisión Erasmus+ SCH.
- ✓ Estar de acuerdo y firmar el *Compromiso de familia de acogida* (véase la web del Jaroso https://iesjaroso.es/?page_id=4333)
- ✓ Estar de acuerdo y firmar el *Compromiso de comportamiento del alumnado participante* (véase la web del Jaroso https://iesjaroso.es/?page_id=4333)
- ✓ Estar de acuerdo y firmar el compromiso de permanecer en la movilidad europea Erasmus + SCH, una vez haya sido seleccionado/a. Para todo el alumnado (excepto el del Aula especifica[1]) dicho compromiso supone el pago de una fianza de 100€ que será devuelta a la finalización de la dicha movilidad. En caso de no realizar la movilidad por voluntad propia, la fianza no será devuelta en ningún caso. En caso de que el alumnado no haya podido realizar la movilidad europea por motivos de fuerza mayor, dicho alumnado deberá aportar la documentación pertinente que demuestre los motivos de fuerza mayor que le impidieron realizar la movilidad.
- ✓ Tener una cuenta bancaria a nombre del/de la alumno/a.
- ✓ Tener DNI y/o NIE, pasaporte (visado[2]) y tarjeta sanitaria europea en vigor.

[1] Para el alumnado de Educación Especifica seleccionado, que finalmente no realice la movilidad, se procederá a la reclamación a la familia del abono de 100 euros en concepto de gastos de gestión de dicha movilidad.

[2] Para el alumnado solicitante de nacionalidad extranjera perteneciente a cualquier país que no es miembro de la Unión Europea, la movilidad estará sujeta al visado del país de origen con el país de la Unión Europea. Será la responsabilidad de la familia la obtención y presentación del visado en tiempo y forma.

"El proyecto KA 121 2026-1-ES01-KA121-SCH-000435066 está cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y los puntos de vista expresados en este documento sólo comprometen al IES Jaroso y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Ni la Unión Europea, ni la Agencia Nacional SEPIE pueden ser considerados responsables de ellos."

2. TIPO DE MOVILIDADES OFERTADAS.

Las movilidades que el alumnado del IES Jaroso puede realizar durante el presente curso escolar son las siguientes:

TIPO A. Movilidad educativa de grupo de alumnos. Estancia de aprendizaje de 5 -6 días en un centro educativo de asociado europeo y la participación en un proyecto europeo eTwinning. Durante toda la estancia, los alumnos estarán acompañados por profesorado del IES Jaroso.

Las movilidades educativas y los países de destino del presente curso académico son:
A Bélgica, 18 plazas (7 plazas para alumnado estándar y 11 plazas para alumnado de menos oportunidades) para 1ºbachillerato a las Instituciones de la Unión Europea de Bruxellas, desde jueves 17 de diciembre hasta lunes 21 de diciembre de 2026 inclusive, *más 1 día de ida y 1 día de vuelta del viaje*. El alumnado participante no va a recibir en su casa alumnado extranjero, pero pasarán a formar parte de la lista de espera de familia de acogida disponibles del IES Jaroso, pudiendo ser requeridas en caso de que resulte necesario disponer de una familia de acogida para el alumnado extranjero a lo largo del presente curso académico.

TIPO B. Movilidad individual de corta duración de 10 a 12 días. Los alumnos estudian en un centro educativo de asociado europeo y la participación en un proyecto europeo eTwinning. Al principio y al final de la estancia, los alumnos estarán acompañados por un/una docente del IES Jaroso. Durante la estancia estarán en familia de acogida y bajo lo supervisión del/de la docente tutor/a del centro educativo europeo. Debe respetar un programa de aprendizaje individual, las clases del otro centro educativo y del Jaroso (tareas on line a través de la Moodle).

Las movilidades educativas y los países de destino del presente curso académico son:
A Francia, 2 plazas (1 alumno +1 alumna) (1 plaza para alumnado estándar y 1 plaza para alumnado de menos oportunidades) *para 4º ESO, localidad Bordeaux al Lycée François Mauriac, desde miércoles 31 de marzo de 2027 hasta 9 de abril de 2027, más 1 día de ida y 1 día de vuelta del viaje*. El alumnado participante va a recibir en su casa alumnado extranjero del mismo centro educativo homologo durante el periodo comprendido entre 11 de enero de 2027 hasta 24 de enero de 2027.
A Alemania, 2 plazas (2 alumnas) (1 para alumnado estándar y 1 plaza para alumnado de menos oportunidades) *para 4º ESO, localidad Mengen (cerca de Stuttgart) al IES Gymnasium Mengen, desde martes 16 de febrero de 2027 hasta jueves 25 de febrero de 2027, más 1 día de ida y 1 día de vuelta del viaje*. El alumnado participante va a recibir en su casa alumnado extranjero del mismo centro educativo homologo durante el periodo comprendido entre 9 de mayo de 2027 hasta 23 de mayo de 2027.

3. ALCANCE DE LA SUBVENCIÓN Y GASTOS EXTRAORDINARIOS.

La subvención recibida por el IES Jaroso permite al alumnado participante realizar una movilidad educativa a un país extranjero de la Unión Europea con los siguientes gastos incluidos:

- Traslados y desplazamientos desde el IES Jaroso al centro educativo de acogida de la Unión Europea.

- Alojamiento en familia de acogida y comidas.
- Seguro de asistencia sanitaria europea.
- Seguro de viaje tipo Erasmus+.
- Clases diarias en el centro educativo de acogida durante la estancia.
- Actividades culturales y educativas en el centro de acogida.
- Apoyo individual y/o apoyo a la inclusión por alumno y día según instrucciones SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación). El dinero correspondiente al apoyo individual y/o apoyo a la inclusión lo gestionará exclusivamente el IES Jaroso a través del profesorado acompañante. Los gastos de dicha estancia serán íntegramente empleados en realizar las actividades que se desarrollen durante la movilidad educativa. Para las movilidades de tipo B y C el alumnado dispondrá y gestionará bajo su responsabilidad parte del dinero de apoyo individual.
- En el caso excepcional de mal comportamiento por parte del alumnado que genere gastos no incluidos para la estancia de movilidad Erasmus+ SCH, dichos gastos serán sufragados por la familia del alumnado causante de los gastos.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Antes de presentar la solicitud en la Administración del IES Jaroso, el alumnado interesado deberá realizar obligatoriamente:

1. *la prueba de idoneidad socio pedagógica (test escrito psicopedagógico);*
2. *la prueba oral de dominio del idioma inglés o francés (obligatorio para los candidatos a Francia) a través de una entrevista oral.*

Las dos pruebas son *obligatorias y tienen carácter eliminatorio.*

Las fechas de realización de las pruebas se comunicará con antelación, en la reunión con las familias y además al alumnado en la clase como a las familias por iPasén, web del instituto y tablón de anuncios virtual y del hall de la entrada del centro educativo.

Una vez realizada la prueba, el Departamento de Orientación elaborará un informe de evaluación de idoneidad por cada alumno/a.

El Departamento de Inglés o Francés emitirá el certificado de evaluación de la entrevista oral. El certificado de resultados de las pruebas se comunicará de forma individual a la familia via iPasén para que lo incluya junto con la demás documentación requerida en la solicitud de participación.

La solicitud de participación y la documentación requerida (véase punto 7, 8 o 9) se **presentará oficialmente por registro de entrada en la Administración del IES Jaroso en un plazo de 5 días hábiles desde fecha de comunicación de la convocatoria**. Previamente, la convocatoria se publicará oficialmente vía iPasén a todas las familias del alumnado de ESO, Bachillerato y Educación Específica y, además, en la web del centro https://iesjaroso.es/ y en el tablón de anuncios del hall de la entrada del IES Jaroso.

La solicitud de participación se presentará utilizando el formulario correspondiente (A **o** B, C) disponible a través de página web de IES Jaroso https://iesjaroso.es/?page_id=4333 aportando la documentación justificativa requerida en los siguientes puntos 7 u 8, 9.

5. ADMISIÓN Y SUBSANACIÓN DE ERRORES

Recibidas y revisadas las solicitudes de participación, se publicará vía iPasén, web del centro https://iesjaroso.es/y en el tablón de anuncios del hall del Instituto Jaroso la resolución provisional del baremo de la puntuación conseguida de todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

El plazo de reclamaciones para subsanar errores de los documentos acreditativos ya presentados será de 2 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional del baremo.

Una vez pasado el plazo de reclamaciones se publicará la resolución definitiva del baremo del alumnado seleccionado y en lista de espera.

Se entenderá que aquellos solicitantes que hayan hecho la reclamación y que no hayan entregado los documentos requeridos o subsanado los errores cometidos en dicha solicitud habrán desistido en su petición.

6. ACEPTACIONES Y RENUNCIAS

La selección definitiva será válida a partir de la publicación oficial del Acta definitivo de seleccionados, vía iPasén a todas las familias del alumnado de ESO, Bachillerato y Educación Específica y, además, en la web del centro https://iesjaroso.es/y en el tablón de anuncios del hall de la entrada del IES Jaroso.

A partir de este momento, la familia del alumnado seleccionado deberá aportar en el plazo de 2 días hábiles y por registro de entrada en la Administración del IES Jaroso los siguientes documentos:

-el certificado de titularidad bancaria del/de la alumno/a (no de los padres);

-el justificante de ingreso de los 100 euros de fianza depositada en la cuenta bancaria del IES Jaroso (el número de cuenta se solicita en Administración).

7. CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE ESO Y BACHILLERATO PARA UNA MOVILIDAD EUROPEA ERASMUS + SCH (Formulario A)

CRITERIO DE BAREMACIÓN	*DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA*	*RESPONSABLE*	*VALORACIÓN* *MÁXIMO 10 PUNTOS*
7.1. Nota expediente académico del curso anterior	Certificado de expediente académico	Secretaria	Nota de 5 a 7.99: 0,25 puntos De 8 a 8.50: 0.50 puntos De 8.51 a 9: 1 punto De 9.01 a 9.50: 1.5 puntos De 9.51 a 10: 2 puntos
7.2. Estar en posesión de la certificación lingüística del MCER (Marco común Europeo de Referencia)	Fotocopia compulsada del título de certificación del: Inglés Francés Alemán u Otro idioma del MCER.	La familia [3]	A1: 0,25 puntos A2: 0.50 puntos B1:1 punto B2:1.50 puntos C1: 2 puntos Se puntuará el nivel más alto de cada idioma hasta alcanzar un máximo de 2 puntos.
7.3. Demostrar grado de madurez y	Informe de evaluación de la prueba socio	Departamento de Orientación	Máximo 1 punto.

[3] IES Jaroso se reservará el derecho de verificar la autenticidad, integridad y veracidad de la documentación aportada, pudiendo adoptar las medidas que correspondan en caso de falsedad o alteración.

"El Proyecto KA 121 2026-1-ES01-KA121-SCH-000435066 está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del IES JAROSO y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."

autonomía personal	pedagógica del/ de la alumno/a, pudiendo vetar cualquiera de las movilidades si considera que el participante no es apto.	del IES Jaroso y el Comité de Selección	
7.4. Haber participado en el curso anterior o actual en el Programa Bilingüe.	Certificado de participación en el Programa Bilingüe.	La Coordinación del Programa Bilingüe.	0.75 puntos
7.5. Haber participado en proyectos europeos eTwinning.	Certificado de participación eTwinning.	La Coordinación eTwinning	0.50 puntos
7.6. Demostrar dominio del idioma inglés o francés en la entrevista oral.	Informe de evaluación de la entrevista oral en inglés o francés.	Departamento de Inglés o de Francés	Máximo 1,25 puntos
7.7. Haber colaborado en actividades del programa de voluntariado, escuela de paz, mediación de conflictos, etc del IES Jaroso y otros concursos provinciales, autonómicos y/o nacionales.	Certificado de participación	La familia	0.25 puntos por cada certificado de las actividades del IES Jaroso. Máximo 2 certificados. 0.25 puntos por cada certificado de las actividades del ámbito provincial, autonómico y/o nacional. Máximo 2 certificados. Máximo 1 punto.
7.8.Tener disponibilidad de acogida en su casa para el alumnado extranjero.	Compromiso de familia de acogida por escrito (formulario en administración y la web del IES Jaroso)	La familia	1.50 puntos

8. CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES DE ESO Y BACHILLERATO PARA UNA MOVILIDAD EUROPEA ERASMUS+ SCH (Formulario B)

CRITERIO DE BAREMACIÓN	*DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA*	*RESPONSABLE*	*VALORACIÓN* *MÁXIMO 8 PUNTOS*
8.1.Nota expediente académico curso anterior	Certificado de expediente académico	Secretaria	Nota de 5 a 5.99: 0.25 puntos De 6 a 6.99: 0.50 punto De 7 a 7.99: 1 punto De 8 a 8.99: 1.50 puntos De 9 a 10:2 puntos
8.2.Estar en posesión de la	Fotocopia compulsada del título de certificación del:	La familia [4]	A1: 0,25 puntos A2: 0.50 puntos

[4] IES Jaroso se reservará el derecho de verificar la autenticidad, integridad y veracidad de la documentación aportada, pudiendo adoptar las medidas que correspondan en caso de falsedad o alteración.

"El Proyecto KA 121 2026-1-ES01-KA121-SCH-000435066 está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del IES JAROSO y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."

certificación lingüística del MCER (Marco común Europeo de Referencia)	Inglés Francés Alemán u Otro idioma del MCER.		B1:1 punto B2:1.50 puntos C1: 2 puntos Se puntuará el nivel más alto de cada idioma hasta alcanzar un máximo de 2 puntos.
8.3.Demostrar grado de madurez y autonomía personal	Informe de evaluación de la prueba socio pedagógica del/ de la alumno/a, pudiendo vetar cualquiera de las movilidades si considera que el participante no es apto.	Departamento de Orientación del IES Jaroso y el Comité de Selección	Máximo 1 punto
8.4.Haber participado en el curso anterior o actual en el Programa Bilingüe	Certificado de participación en el Programa Bilingüe.	La Coordinación del Programa Bilingüe	0.25 puntos
8.5.Haber participado en proyectos eTwinning.	Certificado de participación en el eTwinning.	La Coordinación eTwinning	0.15 puntos
8.6. Demostrar dominio del idioma inglés o francés en la entrevista oral.	Informe de evaluación de la entrevista oral en inglés o francés.	Departamento de inglés o de francés	Máximo 0.50 puntos
8.7. Haber colaborado en actividades del programa de voluntariado, escuela de paz, mediación de conflictos, etc del IES Jaroso y otros concursos provinciales, autonómicos y/o nacionales.	Certificado de participación	La familia	0.15 puntos por cada certificado de las actividades del IES Jaroso. Máximo 2 certificados. 0.15 puntos por cada certificado de las actividades del ámbito provincial, autonómico y/o nacional. Máximo 2 certificados. Máximo 0.60 puntos.
8.9.Tener disponibilidad de acogida en su casa para el alumnado extranjero.	Compromiso de familia de acogida por escrito (formulario en administración y la web del IES Jaroso)	La familia	1.50 puntos

Con el objeto de que el Programa Erasmus+ llegue a un número mayor de alumnado participante, SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) indica una serie de obstáculos a tener en cuenta en el baremo de elección de alumnado con menos oportunidades.

Para poder participar en el actual baremo se debe demostrar máximo dos de las siguientes circunstancias detalladas a continuación.

Máximo 2 puntos, de los cuales 1 punto por cada casuística presentada, a elegir entre:

CRITERIO DE BAREMACIÓN	*DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA*	*RESPONSABLE*
8.10. Tener una	Fotocopia compulsada del certificado de discapacidad	La familia

discapacidad reconocida	emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. Además, se valorará el hecho de tener una solicitud abierta para el reconocimiento de la discapacidad, con informes médicos, psicológicos y psiquiátricos o de entidades sociales.	
8.11. Demostrar tener necesidades y/o dificultades educativas (NEAE) y formativas	Fotocopia compulsada del informe preceptivo del Departamento de Orientación del centro educativo o autoridades y orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto (NEAE) por el centro educativo previo a la solicitud.	La familia y el Departamento de Orientación
8.12. Demostrar tener obstáculos socio económicos	JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL: a. Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco. b. Fotocopia compulsada del Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores). c. Fotocopia compulsada del Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social. d. Fotocopia compulsada del libro de familias numerosas o monoparentales. e. Fotocopia compulsada del Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente. f. Fotocopia compulsada de documentación justificativa de consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos. g. Fotocopia compulsada del Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo. h. Fotocopia compulsada que demuestre ser estudiante con contratos de trabajo a tiempo completo. i. Fotocopia compulsada del Certificado de persona tutelada por la Administración. j. Certificado de Beneficiario de beca de comedor / libros. Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.	La familia
8.13.Demostrar	a. Certificación de situación de salud física que	La familia

tener problemas de salud	genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente. b. Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.	
8.14.Demostrar tener diferencias culturales	a. Fotocopia compulsada de la Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes. b. Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales). c. Informe del Departamento de Orientación del centro educativo.	La familia
8.15. Demostrar ser discriminado	Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.	La familia y el Departamento de Orientación

9. CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL AULA DE EDUCACIÓN ESPECÍFICA PARA UNA MOVILIDAD EUROPEA ERASMUS+ SCH (Formulario C)

CRITERIO DE BAREMACIÓN	*DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA*	*RESPONSABLE*	*VALORACIÓN* *MÁXIMO 10 PUNTOS*
9.1.Informe situación académica y personal del presente curso académico	Informe del/ de la tutor/a del grupo de referencia	Tutor/a del Aula Especifica	Máximo 3 puntos
9.2.Haber participado en eTwinning	Certificado de participación eTwinning	La Coordinación eTwinning	1 punto
9.3.Presentar la carta motivacional de participación en el Proyecto Erasmus+ SCH	Informe de evaluación de la carta motivacional en español.	Departamento de Lengua.	1 punto

9.4. Haber colaborado en actividades del programa de voluntariado, escuela de paz, mediación de conflictos, etc del IES Jaroso y otros concursos provinciales, autonómicos y/o nacionales.	Certificado de voluntariado y/o de mediación	Jefatura de Estudios y/o Departamento de Orientación	0.50 puntos por cada certificado de las actividades del IES Jaroso. Máximo 2 certificados. 0.50 puntos por cada certificado de las actividades del ámbito provincial, autonómico y/o nacional. Máximo 2 certificados. Máximo 2 puntos

Con el objeto de que el Programa Erasmus+ llegue a un número mayor de alumnado participante, SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) indica una serie de obstáculos a tener en cuenta en el baremo de elección de alumnado con menos oportunidades.

Para poder participar en el actual baremo se debe demostrar máximo tres de las siguientes circunstancias detalladas a continuación.

Máximo 3 puntos, de los cuales 1 punto por cada casuística presentada, a elegir entre:

CRITERIO DE BAREMACIÓN	*DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA*	*RESPONSABLE*
8.10. Tener una discapacidad reconocida	Fotocopia compulsada del certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presenten una discapacidad reconocida. Además, se valorará el hecho de tener una solicitud abierta para el reconocimiento de la discapacidad, con informes médicos, psicológicos y psiquiátricos o de entidades sociales.	La familia
8.11. Demostrar tener necesidades y/o dificultades educativas (NEAE) y formativas	Fotocopia compulsada del informe preceptivo del Departamento de Orientación del centro educativo o autoridades y orientación educativa y psicopedagógica de las Delegaciones de educación, y en su caso, tener un protocolo abierto (NEAE) por el centro educativo previo a la solicitud.	La familia y el Departamento de Orientación
8.12. Demostrar tener obstáculos socio económicos	JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL: k. Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco. l. Fotocopia compulsada del Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores). m. Fotocopia compulsada del Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social. n. Fotocopia compulsada del libro de familias	La familia

	numerosas o monoparentales. o. Fotocopia compulsada del Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente. p. Fotocopia compulsada de documentación justificativa de consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos. q. Fotocopia compulsada del Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo. r. Fotocopia compulsada que demuestre ser estudiante con contratos de trabajo a tiempo completo. s. Fotocopia compulsada del Certificado de persona tutelada por la Administración. t. Certificado de Beneficiario de beca de comedor / libros. Acreditación de situación de aquellas personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en la justificación del perfil, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.	
8.13.Demostrar tener problemas de salud	c. Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente. d. Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.	La familia
8.14.Demostrar tener diferencias culturales	d. Fotocopia compulsada de la Resolución de condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes. e. Condición de pertenencia a otra etnia (certificado, en este caso, por servicios sociales). f. Informe del Departamento de Orientación del centro educativo.	La familia
8.15. Demostrar ser discriminado	Certificación de la administración competente e Informe del Departamento de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.	La familia y el Departamento de Orientación

10. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El Comité de Selección estará formado por la Comisión Erasmus+ SCH (Director, Secretario y la Coordinación Erasmus+ SCH), Vicedirección, Departamento de Orientación, Departamento de Inglés y/o Francés, AMPA y el/ la representante del alumnado del IES Jaroso.

El Comité de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

a. Velar por el buen desarrollo del proceso de selección de alumnado candidato aplicando un procedimiento de selección transparente, justo e inclusivo de selección del alumnado solicitante de movilidades.

b. Levantar y publicar actas de baremación provisional en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

c. Levantar y publicar actas de baremación definitiva en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

b. Levantar y publicar actas con la resolución de concesión de movilidades para el alumnado del IES Jaroso.

El Comité de Selección tendrá en cuenta para la propuesta de resolución de concesión de las movilidades, los siguientes aspectos:

- ✓ Las movilidades se adjudicarán en función de la puntuación obtenida de mayor a menor.
- ✓ En caso de empate, se tendrá en cuenta, en primer lugar, la nota del expediente académico y, en segundo lugar, los puntos de la entrevista oral realizada.
- ✓ Las plazas vacías de las solicitudes del punto 7 serán completadas con las plazas vacías punto 8 y viceversa.
- ✓ Se podrá abrir un periodo extraordinario de inscripción en caso de no cubrirse las movilidades ofertadas, cuyo procedimiento y plazo de resolución se determinarán, en su caso, en la convocatoria correspondiente.
- ✓ Se podrá anular la movilidad educativa por motivos de fuerza mayor que se detecten en cualquier momento.

"El Proyecto KA 121 2026-1-ES01-KA121-SCH-000435066 está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del IES JAROSO y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."